



3 de febrero de 2022  
**FD-210-2022**

Estimados (as) docentes

Estimados (as) estudiantes

Después de saludarles, me permito informarles que nuestra Comisión de Docencia ampliada, contándose con la participación activa de la representación estudiantil de la Asociación de Estudiantes de Derecho y una consulta extensa a nuestras Cátedras, ha realizado un proceso de análisis sobre los alcances de las Circulares R-692021 y R-7-2022 de la Rectoría y la Circular VD-2-2022 de la Vicerrectoría de Docencia, reflexionándose sobre las condiciones de dictado de los cursos del Plan de Estudios de la carrera que han de ofertarse durante el I Ciclo Lectivo 2022.

En este sentido, mediante la Sesión Ordinaria Ampliada No. 48-2022, realizada el 11 de enero del año en curso, la Comisión de Docencia Ampliada estableció los siguientes acuerdos:

*3.1: “Recomendar a la Decanatura mantener la modalidad virtual en los cursos correspondientes al I Ciclo Lectivo 2022 por las siguientes razones:*

*3.1.1. El aumento de casos por contagio del COVID-19 y el ingreso al país de la nueva variante ómicron, altamente contagiosa, así como las recientes variantes que han comenzado a propagarse a nivel mundial, demandan resguardar la salud de las personas estudiantes, docentes y administrativas de nuestra Unidad Académica, aunado a que al día de hoy todavía persisten cuestionamientos respecto a la obligatoriedad de la vacunación para*





*la población estudiantil así como posibles responsabilidades que asumiría la Universidad en casos de contagios que pudieran agravarse en nuestra población universitaria.*

*3.1.2. Dado que en nuestro edificio se ha privilegiado la insonorización siendo que, el ruido externo de la circunvalación impide y/u obstaculiza el dictado de las clases presenciales, no se cuenta con la ventilación natural requerida para promover un regreso presencial seguro a las aulas. Por otro lado, el espacio físico de las clases no permite generar un distanciamiento adecuado frente a la cantidad de estudiantes que conforman los grupos y tampoco se cuenta con auditorios suficientes para promover el dictado de clases en espacios físicos más amplios. Por lo anterior, no se puede cumplir con los requisitos solicitados en la Resolución de Rectoría R-308-2021.*

*3.1.3. Se conocieron las preocupaciones externadas por la Asociación de Estudiantes de Derecho respecto a la virtualidad y su impacto en los procesos pedagógicos y psicosociales, las cuales son compartidos por la Comisión. Por lo tanto, se propone capacitar y asegurar la disponibilidad de protocolos de atención frente a situaciones de crisis que puedan presentarse en la comunidad universitaria, así como capacitar al personal docente para mejorar los distintos componentes de la labor docente, en particular la evaluación.*

*3.1.4. La experiencia acumulada de los dos últimos años a raíz de la pandemia, nos brinda evidencias importantes sobre los aspectos positivos de la virtualidad, proceso en el cual la Universidad ha invertido importantes recursos humanos y monetarios, en aras de brindar una educación virtual de*



*calidad con el apoyo de metodologías activas de aprendizaje. Este proceso ha permitido la vinculación de graduados, expositores e investigadores tanto a nivel nacional como internacional lo que ha elevado el nivel académico de las lecciones que se dictan en nuestra Facultad.*

*3.1.5. Se considera relevante dejar abierta la posibilidad a las Cátedras para incluir dentro de sus cronogramas de gestión de cursos, actividades presenciales, siempre y cuando cumplan con los protocolos sanitarios respectivos y vigentes en ese momento con el fin de resguardar la salud de todas las personas participantes.*

*3.1.6. En caso de que la situación sanitaria del momento lo permita, se recomienda ir estableciendo mecanismos para un retorno presencial o bimodal para el II Ciclo Lectivo 2022.”*

*3.2: " Se establece en firme el acuerdo 3.1."*

Mediante el oficio FD-179-2022 de fecha 28 de enero de 2022, la Decanatura procedió a acoger lo recomendado por nuestra Comisión de Docencia Ampliada, comunicándose lo correspondiente al señor Vicerrector de Docencia.

Finalmente, a través de la resolución de la Vicerrectoría de Docencia VD-12055-2022 de fecha 02 de febrero del 2022, el dictamen rendido por nuestra Comisión de Docencia Ampliada, acogido por la Decanatura, ha sido avalado y aprobado por la Vicerrectoría de Docencia.

En la medida que las condiciones sanitarias lo permitan, se proyectará un regreso



FD-210-2022

Página 4

paulatino a las labores y actividades presenciales para el II Ciclo Lectivo 2022, siempre y cuando se logre garantizar la seguridad sanitaria de todas las personas que componen nuestra comunidad académica.

Sin otro particular.

Se despide, atentamente.



Dra. Marcela Moreno Buján  
Decana

MMB/Tbc

C. Archivo